EL SALVADOR, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO
2016-2018
"Voluntad Que No Se Detiene"

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sec. De Gobierno Mpal
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	472/PZT/2017

Asunto: Licencia para venta de cerveza.

C. OFELIA MARTINEZ DE LA CRUZ
CALLE HIDALGO S/N
EL SALVADOR, ZAC.

Licencia # CV/0410010

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en l anterior, se autoriza la iniciación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, UBICADO EN CALLE HIDALGO,** en El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018.

Atentamente
"Voluntad que no se detiene"
El Salvador, Zac. a 29 de diciembre del 2017
Presidente Municipal

P.A.
C. Plutarco Zavala Torres

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC

C.C.P. Archivo.*Min

CALLE GONZALEZ ORTEGA #18 COL. CENTRO, C.P. 98290 TEL- 01 492 2220 957
CORREO ELECTRONICO presidenciamunicipal@outlook.com

EL SALVADOR, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO

2016-2018

"Voluntad Que No Se Detiene"

H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS
ADMINISTRACION 2016-2018

LICENCIA
N° CV/0410010

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Plutarco Zavala Torres, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA N° CV/041/0010** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	**OFELIA MARTINEZ DE LA CRUZ**	**RFC:**
COMERCIO	GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	**RECIBO N°** 10
UBICACIÓN	CALLE HIDALGO S/N.	
CIUDAD	EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	**TIPO:** RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2018 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

El Salvador, Zacatecas a 29 de Diciembre del 2017

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
P.A.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC

C. Plutarco Zavala Torres
Presidente Municipal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.

C. Martina Ruiz Alvarado
Tesorera Municipal

CALLE GONZALEZ ORTEGA # 18 COL. CENTRO, C.P. 98290 TEL.- 015512046370 CORREOS ELECTRONICO: tesoreriaelsalvador @gmail.com, tesomun4132@ Hotmail.com